



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA SEGUN
LEY Nº 20.882

Los Lagos, **03 MAYO 2016**

Vistos: Estos antecedentes, Resolución Nº 40 de Fecha 02 Marzo de 2016, Ley Nº 20.882, de Presupuesto Sector Publico, circular Nº 38, de Fecha 15 de Abril de 2016, Ley Nº 20.882 que autoriza traspasos de recursos a la empresa privada, convenio de transferencia de recursos de fecha 28 de Abril de 2016, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley Nº 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo Nº 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial Nº 03/07/2003.

Decreto Exento Nº 660 /

- 1.- Aprueba Convenio de Traspaso de Recursos a Empresa: Sociedad Constructora Héctor Meza Hermosilla SPA., R.U.T. Nº 76.180.246-1.
 - 2.- Monto Traspaso \$ 35.320.956.- (Treinta y cinco Millones Trescientos veinte mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100), con el fin de financiar exclusivamente mejoramiento de remuneraciones de los trabajadores del área de recolección, aseo y transporte de residuos sólidos domiciliarios, de la comuna de Los Lagos, en cuyo caso la municipalidad entregara un listado con los trabajadores informados a la SUBDERE.
 - 3.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos mensualmente, en los estado de pagos correspondientes al mes subsiguiente.
 - 4.- La Transferencia se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE







DISTRIBUCION

SMR/MEM/JOG/jog
jopazo@municipioslagos.cl

- Oficina de Partes
 - Control
 - Depto. Finanzas (2)
- Vº Bº CONTROL**



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

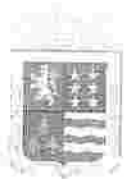
A

EMPRESA DE SERVICIOS CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.

En Los Lagos, a 28 de Abril de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, R.U.T. N° 69.200.600-3, representada por su Alcalde, don **SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA**, C.I. N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle San Martín N° 1, comuna y ciudad de Los Lagos, en adelante, "*La Municipalidad*"; y por la otra, la **EMPRESA DE SERVICIOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.**, R.U.T. N° 76.180.246-1, representada por don **HECTOR ORLANDO MEZA HERMOSILLA**, C.I. N° [REDACTED] empresario, ambos domiciliados en Calle Servicio Oriente N° 664, comuna y ciudad de Los Lagos, en adelante, "*La Empresa*", se firma el siguiente convenio de transferencia de recursos:

PRIMERO: Que, por este acto, las partes declaran que se encuentran vinculadas por Contrato de Concesión de Servicios Municipales para la Comuna de Los Lagos, suscrito con fecha 15 de Enero de 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 194, de la I. Municipalidad de Los Lagos, de fecha 29 de Enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el presente convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.882, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2016, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, asignación 403, glosa 01, literal b), relativo a la compensación por predios exentos, como asimismo, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 40, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 02 de Marzo de 2016, que dispone de la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país que



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

A

EMPRESA DE SERVICIOS CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.

En Los Lagos, a 28 de Abril de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, R.U.T. N° 69.200.600-3, representada por su Alcalde, don **SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA**, C.I. N° 0 [REDACTED], ambos domiciliados en calle San Martín N° 1, comuna y ciudad de Los Lagos, en adelante, "*La Municipalidad*"; y por la otra, la **EMPRESA DE SERVICIOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.**, R.U.T. N° 76.180.246-1, representada por don **HECTOR ORLANDO MEZA HERMOSILLA**, C.I. N° [REDACTED], empresario, ambos domiciliados en Calle Servicio Oriente N° 664, comuna y ciudad de Los Lagos, en adelante, "*La Empresa*", se firma el siguiente convenio de transferencia de recursos:

PRIMERO: Que, por este acto, las partes declaran que se encuentran vinculadas por Contrato de Concesión de Servicios Municipales para la Comuna de Los Lagos, suscrito con fecha 15 de Enero de 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 194, de la I. Municipalidad de Los Lagos, de fecha 29 de Enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el presente convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.882, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2016, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, asignación 403, glosa 01, literal b), relativo a la compensación por predios exentos, como asimismo, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 40, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 02 de Marzo de 2016, que dispone de la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país que



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

informaron a dicha Subsecretaría, hasta el 29 de febrero de 2016, a través de la plataforma implementada en su Sistema Nacional de Información Municipal, tener trabajadores externalizados, completa o parcialmente, para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles.

TERCERO: Que, por medio del presente convenio, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 20.882, que establece el presupuesto del sector público para el año 2016 y la Resolución N° 40, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 02 de marzo de 2016; la I. Municipalidad de Los Lagos transfiere, por este acto, y por una sola vez, a la **EMPRESA DE SERVICIOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.**, la suma única y total de \$ **35.320.956.- (Treinta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Novecientos cincuenta y seis pesos)**, mediante cheque nominativo, por la suma señalada.

CUARTO: Por su parte, la **EMPRESA DE SERVICIOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.**, se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma, íntegra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores y peonetas, durante el presente año 2016, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 40, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 02 de marzo de 2016, todo ello, bajo responsabilidad civil y penal, teniendo en especial consideración para ello, el fin de afectación específico que a tales recursos ha conferido la ley, y particularmente, en lo que respecta a los delitos de apropiación indebida o malversación de caudales públicos.

QUINTO: Las partes declaran tener pleno conocimiento que de conformidad a lo señalado en el considerado 6 de la Resolución N° 40 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 02 de marzo de 2016, la suma total dispuesta en el








I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Constructora Héctor Meza Hermosilla SPA., consta de escritura pública de fecha 28 de Noviembre de 2011, otorgada ante Notario Público de Valdivia doña María Inés Morales Guarda.

El presente convenio de colaboración se firma en 03 ejemplares, quedando una copia en poder de la Empresa y dos en poder de la Municipalidad.



SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA
R.U.N. [REDACTED]
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LOS LAGOS
R.U.T. 69.200.600-3



HECTOR ORLANDO MEZA HERMOSILLA
R.U.N. [REDACTED]
SOCIEDAD CONSTRUCTORA HECTOR
MEZA HERMOSILLA SPA.
R.U.T. 76.180.246-1

